

CONSIDERANDO: los altos merecimientos de los distinguidos periodistas Rafael Molina Morillo, Director Ejecutivo del periódico Listín Diario; Emilio Mckinney, Subjefe de Redacción del periódico El Caribe; Rafael Núñez Grassals; Pia Rodríguez y Ramón De Luna, en reconocimiento a los valiosos servicios rendidos a la Nación dominicana en el ejercicio de su profesión.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Oficial, a los distinguidos periodistas Rafael Molina Morillo, Director Ejecutivo del periódico Listín Diario; Emilio Mckinney, Subjefe de Redacción del periódico El Caribe; Rafael Núñez Grassals; Pia Rodríguez y Ramón De Luna.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 127-98 que autoriza dos emisiones de sellos postales para el franqueo de las correspondencias, con las denominaciones Feria del Libro y 25 Aniversario Teatro Nacional.

(G. O. No. 9980, del 15 de abril de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 127-98

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461, del 18 de julio de 1950.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto del siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza la siguiente emisión de sellos postales para el franqueo de las correspondencias, de acuerdo con las disposiciones técnicas siguientes:

A) DENOMINACION	FERIA DEL LIBRO,
1- Primera Feria Internacional del Libro	
DISEÑO	Escenas Alusivas.
ESPECIFICACIONES	Llevarán la leyenda República Dominicana, Correos, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
CANTIDAD	Cien mil (100,000)
VALOR	Cinco pesos (RD\$5.00)
2- 25 Aniversario Feria Nacional del Libro	
DISEÑO	Escenas Alusivas.
ESPECIFICACIONES	Llevarán la leyenda República Dominicana, Correos, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
CANTIDAD	Cien mil (100,000)
VALOR	Tres pesos (RD\$3.00)
B) DENOMINACION	25 ANIVERSARIO TEATRO NACIONAL
DISEÑO	Escenas Alusivas.

-290-

ESPECIFICACIONES	Llevarán la leyenda República Dominicana, Correos, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
CANTIDAD	Cien mil (100,000)
VALOR	Diez pesos (RD\$10.00)

Artículo 2.- Los sellos postales referidos en el artículo precedente, serán impresos bajo el procedimiento Off-Set multicolor. Los tamaños y formas serán determinados por la Comisión Oficial Filatélica del INPOSDOM.

Artículo 3.- Para las indicadas emisiones se utilizará papel Litográfico Cromo 56-B, sustancia 103gm.

Artículo 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, al Tesorero Nacional, al Instituto Postal Dominicano y a la Comisión Oficial Filatélica, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 128-98 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado y en el servicio exterior.

(G. O. No. 9980, del 15 de abril de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 128-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO: